

con esta disposicion; De Acuerdo con la foradora, y quedos tres
continuando con su zelo de cuenta a la Ciudad de qual q. sea
novedad q. ocurra, para q. no se pierda de vista el Causal del
Fosito y de las mas a rentada y providencias a fin de el Publico
goze los posibles beneficios en esta parte; Y despache la
Venera regular a los Lugares de suertada de la Jurisdic.
para que les conste lo arreglo y lo oberven.

Se arregle el Pan de } La Ciudad acuerda que por los Cavallexon Vieles En.
taona y Franzen } se arregle el Pan de taona, y el de maza blanda que llaman
franzen, con respeto al actual valor del trigo, y a su ligand
razon del peso y precio que corresponde señalarse; Y en
quanto al Pan Candal reconozcan las Casas donde se
fabrica, a fin de averiguar si sus Dueños tienen algunos
Grano de esta calidad, y no hallandolos procederan desde
luego a pritarlo de este amasijo.

Señalamiento de dia } Enterada la Ciudad de lo q. Informan los sobreaze
del corte de aguas de la } sobre el corte de las don Arreguias mayores, en
don Arreg. mayores } fuerza de lo revuelto en Cavildo de tres de lo corriente; Acuerda
y se publique } se publique el Jueves ocho del mismo, se contara a la de Barie
rad el diez y siete de este mes, en cuyo dia concluyen las
tandas, y revuelve a hechar el agua el treinta y uno; y
en este dia se ha de cortar la de Aljofia, yolvera a
hechar el agua el catorze de Abril; Recomendase
que en los diez dias primeros de la limpia y monda,